

SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR DEL SIETE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTIUNO.

El día de hoy siete de abril del dos mil veintiuno, a las once horas, se instala la sesión ordinaria virtual de Consejo Directivo de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Central del Ecuador, con la asistencia de los siguientes miembros: Dr. Eduardo Aragón Vásquez, Decano; Ing. Jorge Grijalva Olmedo, Subdecano; Dra. Martha Naranjo Fuentala, Vocal Docente Principal; Ing. Cecilia Pérez Escalante, Vocal Docente Principal; Srta. Tania Tinoco Valarezo, Vocal Estudiantil Principal; Dr. Richard Salazar Silva, Director de Carrera; Dr. Javier Vargas Estrella, Director del Consejo de Posgrado; INVITADOS: Dr. Diego Luna Narváez, Presidente de Asociación de Profesores; Sra. Yolanda Zapata Sánchez, Presidenta Asociación Empleados y Trabajadores; y, Dra. Gloria Coloma Romero, Representante al H. Consejo Universitario

Orden del día:

1. Seguimiento resoluciones sesión anterior.
2. Lectura y aprobación del Acta N° 09 de sesión ordinaria del 24 de marzo de 2021.
3. Proyecto de Rediseño de la carrera de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
4. Comunicaciones.
5. Asuntos Varios.

Se aprueba el orden del día.

1. SEGUIMIENTO RESOLUCIONES SESION ANTERIOR.

SESION ORDINARIA DEL 14 DE OCTUBRE 2020	
b) Enviar el Oficio No 074- FMVZ-CP-2020 del 13 de octubre de 2020, suscrito por el Dr. Javier Vargas Estrella, Director Consejo de Posgrado, con la documentación anexa, a la Comisión Económica del H. Consejo Universitario, para el trámite de aprobación de rebaja del valor de la matrícula de la Maestría en "Epidemiología y Salud Pública Veterinaria, tercera cohorte, de USD 8.000,00 (ocho mil dólares 00/100) a USD 6.362,00 (seis mil trescientos sesenta y dos dólares 00/100) incluidos los derechos de grado.	Dr. Javier Vargas, informa sobre trámite enviado a Dir. Financiera.
SESION ORDINARIA 10 DE MARZO 2021	
Remitir comunicación al departamento Económico, compras públicas y unidad requirente, para que elaboren un informe conjunto e indiquen cuál es el proceso más adecuado para la realización de esta compra, con los justificativos correspondientes. (Asunto pedido CEU de adquisición de alimento balanceado para cuyes y conejos 2 veces por año, por el proceso de ínfima cuantía)	OFICIO No. 098 CEU se conocerá en comunicaciones
Enviar la comunicación al señor Subdecano, con la finalidad de que se sirva realizar el seguimiento e informe, a fin de atender el pedido del Centro Experimental Uyumbicho. Dicho informe será puesto a consideración de la señora Vicerrectora Académica y de Posgrado. (Asunto C.E.U., sobre programas productivos de las áreas porcina, bovina, caviícola y cunicola, solicitan de manera oportuna y urgente se envíe estudiantes pre-profesionales para que cumplan actividades como: manejo, alimentación, limpieza y registro en las diferentes áreas)	Se conocerá en comunicaciones informe



Acoger las observaciones realizadas por la Dra. Martha Naranjo e Ing. Cecilia Pérez, y preparar una nueva propuesta para aprobación en la próxima sesión (ORGANIGRAMA).	Sr. Decano informa que ha incluido las observaciones, se va a conocer una comunicación del Dr. De la Cueva que considera se tome en cuenta en el organigrama. PENDIENTE
Solicitar al Ing. Jorge Grijalva, Subdecano, coordine una reunión con el señor Decano, la Comisión de Prácticas Pre profesionales, estudiantes de noveno semestre y Presidenta de Asociación de Estudiantes, a fin de solventar las dudas de los estudiantes.	Oficio Nro. UCE-FMVZ-SUB-2021-0010-O y Memorando Nro. 018-EMERG-SUBDC-FMVZ-UCE-2021, sr. Subdecano,
SESION ORDINARIA DEL 24 DE MARZO 2020	
Solicitar al Dr. Francisco De la Cueva, presente una propuesta de requisitos y funciones para Coordinador Académico del CEU. Recordar que las funciones deben ser eminentemente académicas.	Pendiente
Designar a los docentes Dr. Gustavo Salgado Jijón y Dr. Christian Vinuesa Burgos, Pares Evaluadores del proyecto de investigación denominado " <i>Detección molecular de 10 especies animales incluidas en la carne molida comercializada en el mercado municipal de Sangolquí</i> ", presentado por el PhD. David De la Torre Duque.	Pendiente
Elevar a consulta al señor Procurador de la Universidad, sobre la posibilidad de contratar a profesionales externos, docentes, técnicos docentes, para la elaboración de proyectos de Posgrado.	Respuesta se conoce en comunicaciones
Conformar una comisión integrada por: Dr. Eduardo Aragón, Decano; Dr. Jorge Grijalva, Subdecano; Dr. Richard Salazar, Director de Carrera; y, Dr. Javier Vargas, Director de Posgrado, para que elaboren una "MATRIZ DE INFORME SEMESTRAL DE ACTIVIDADES DE LOS DOCENTES EN EL ÁREA ACADÉMICA, DE INVESTIGACIÓN, VINCULACIÓN Y GESTIÓN ACADÉMICA", y presenten la propuesta.	Elaborado, enviarán a miembros de Consejo Directivo. Pendiente

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N° 09 DE SESIÓN ORDINARIA DEL 24 DE MARZO DE 2021.

Se aprueba por unanimidad, el Acta N° 09 de sesión ordinaria del 24 de marzo del 2021.

3. COMUNICACIONES.

3.1 Se da lectura del Oficio Nro. UCE-VAP-2021-0280-O del 28 de marzo de 2021, mediante el cual, la Dra. María Augusta Espín Estévez, Vicerrectora Académica y de Posgrado, con la finalidad de seguir ejecutando una serie de acciones en el orden de investigación, recuperación de la memoria y la puesta en marcha de políticas institucionales para mejorar las condiciones de igualdad y no discriminación en el ámbito universitario, estipuladas en el Proyecto "Mujer y Universidad: 100 años de la Irupción", solicita, se designe o confirme los nombres de una docente, estudiante y personal administrativo para el trabajo conjunto con el Instituto de Investigación en Igualdad de Género y Derechos, en las actividades que se llevarán a cabo en el período 2021. En el caso de las docentes se les asignará cuatro (4) horas de su carga horaria para esta actividad.

Se resuelve por unanimidad, designar miembros para el trabajo conjunto con el Instituto de Investigación en Igualdad de Género y Derechos, en el período 2021, solicitado por la señora vicerrectora Académica y de Posgrado, a las siguientes personas:

- Dra. Nadia López Paredes, Docente.
- Srta. Melania Alejandra Armas Sarango, Estudiante
- Tlga. Inés Sylvana Paredes Villegas, Servidora Administrativa



3.2 Conocimiento del Oficio Nro. UCE-FMVZ-SUB-2021-0010-O del 06 de abril de 2021, mediante el cual, el Dr. Jorge Grijalva Olmedo, Subdecano, remite el informe de la reunión con los estudiantes de noveno semestre, próximos a incorporarse a Prácticas Pre profesionales, dando cumplimiento a lo dispuesto por Consejo Directivo, mediante Oficio Nro. UCE-FMVZ-SA-2021-0060-O, del 15 de marzo de 2021.

Se procede a dar lectura del Memorando Nro. 018-EMERG-SUBDC-FMVZ-UCE-2021 del 02 de abril de 2021, suscrito por el Dr. Jorge Grijalva Olmedo, Subdecano, en el que informa sobre la reunión realizada por la Comisión de Prácticas Pre profesionales y estudiantes de noveno semestre, sobre el proceso de Prácticas Pre profesionales que se ejecutará el semestre 2021-2021.

Se resuelve por unanimidad, lo siguiente:

- a) **Dar por conocido el Memorando Nro. 018-EMERG-SUBDC-FMVZ-UCE-2021 del 02 de abril de 2021, suscrito por el Dr. Jorge Grijalva Olmedo, Subdecano.**
- b) **Enviar a la señora Vicerrectora Académica y de Posgrados, el Memorando Nro. 018-EMERG-SUBDC-FMVZ-UCE-2021 del 02 de abril de 2021, suscrito por Dr. Jorge Grijalva Olmedo, Subdecano, y solicitar se sirva autorizar el inicio de las prácticas pre-profesionales en el Centro Experimental Uyumbicho y otras áreas de la Facultad, dada la necesidad. (Adjuntar comunicación del CEU).**
- c) **Solicitar al señor Decano de la Facultad de Ciencias Agrícolas, autorice a los estudiantes: Javier Coral y Jean Carlo Betancourt, realicen las prácticas pre-profesionales en el CADET.**

3.3 Lectura de la comunicación del 5 de abril de 2021, mediante la cual, los señores estudiantes: Pablo Andrés Lemache Casa, CC. 1726846312; Jaime Daniel Enríquez Tamayo, CC. 1724768542; Eduardo Mesías Campaña Pullas CC. 1750560383; Erika Maricela Betancourt Cabezas, CC. 1722863451; y, Katherine Michelle Gómez Morales, CC. 1721301891, manifiestan que tienen pendiente cursar un mínimo porcentaje de los créditos de la malla curricular (una o dos asignaturas de noveno semestre), y considerando la flexibilidad que otorga la modalidad virtual, solicitan se canalice su petición ante la señora Vicerrectora Académica, a fin de que se aplique una excepcionalidad y se les permita cursar las prácticas pre-profesionales a la par que toman las materias que les restan. Pedido que hacen con el objetivo de agilizar la culminación de la carrera y, por ende, acortar el tiempo que les resta para ingresar al mundo laboral como profesionales, bajo la condicionante de que la economía de sus hogares se encuentra actualmente en una situación delicada debido a la inestabilidad que causó la pandemia.

Se resuelve por unanimidad, elevar a consulta de la señora Vicerrectora Académica y de Posgrados, si es factible atender el pedido de los estudiantes: Pablo Andrés Lemache Casa, Jaime Daniel Enríquez Tamayo, Eduardo Mesías Campaña Pullas, Erika Maricela Betancourt Cabezas y Katherine Michelle Gómez Morales, estudiantes de la carrera de Medicina Veterinaria y Zootecnia, quienes solicitan se les permita cursar las prácticas pre profesionales – décimo semestre, a la par con materias que les falta aprobar de noveno semestre; tomando en cuenta, que el documento curricular de la Carrera aprobado por el Consejo de Educación Superior (CES), determina como requisito para tomar décimo semestre – pre profesional, haber aprobado todas las materias.

3.4 Lectura de la Resolución No. 021 CC-ES-FMVZ del 25 de marzo de 2021, mediante el cual, el Dr. Richard Salazar Silva, Director de Carrera, comunica, que Consejo de Carrera en sesión ordinaria del 25 de marzo de 2021, ha aprobado la Guía Metodológica



para el Examen Complexivo de la Facultad, elaborada y presentada por la comisión creada para el efecto, misma que remite para revisión, corrección o aprobación.

Se resuelve por unanimidad, lo siguiente:

- a) **Remitir la Guía Metodológica para el Examen Complexivo de la Facultad 2021-2021, a los señores Miembros de Consejo Directivo, para conocimiento.**
- b) **Remitir la Guía Metodológica para el Examen Complexivo de la Facultad 2021-2021 a la Dirección Académica, para revisión.**

3.5 Lectura del Oficio No. 016 CPFMVZ-2021 del 29 de marzo de 2021, mediante el cual, el Lic. Edison Duque, Analista de Compras Públicas, en contestación a oficios No. UCE-FMVZ-SA-2021-0030-O del 1 de marzo y UCE-FMVZSA-2021-0055-O del 15 de marzo de 2021, en los cuales se da a conocer las resoluciones del Consejo Directivo en lo que concierne a la adquisición de alimento balanceado para el área productiva del Centro Experimental Uyumbicho, indica lo siguiente: “ De acuerdo a disposición emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas, el Sistema financiero ESIGEF dejaba de funcionar en diciembre del 2020, y a partir de enero 2021 entraba en vigencia el nuevo Sistema Financiero SINAFIP. Hay que señalar que no se implementó este nuevo sistema SINAFIP, con Acuerdo Ministerial 0012 de 21 de febrero de 2021, el Ministerio de Finanzas dispone que todas las entidades del sector público deben implementar al Sistema Financiero ESIGEF para uso en el año 2021, razón por la cual el mencionado sistema empezó a funcionar a partir del 22 de febrero del año en curso. // Debo manifestar que debido al tiempo transcurrido en el uso de los sistemas ESIGEF a SENAFIP y de SENAFIP a ESIGEF, así como la crisis sanitaria de COVID en el país, y para no paralizar las áreas productivas del Centro Experimental Uyumbicho, el señor Administrador del C.E.U., con autorización verbal del Señor Decano, solicitó créditos a casas comerciales que proveen de materias prima. // Es por esta razón Señor Decano, y una vez realizada la reunión de trabajo, el día viernes 26 de marzo de 2021, el Dpto. Financiero, Compras Públicas y el C.E.U., luego del análisis de los oficio enviados por Consejo Directivo y una vez analizado la situación del C.E.U., se llegó a un consenso recomendando que por única vez se autorice la compra de materia prima de alimento mediante 2 Ínfimas Cuantías, ya que la primera Ínfima Cuantía sería para realizar el pago correspondiente a los créditos otorgados al C.E.U. y la segunda compra por Ínfima Cuantía adicional, mientras se realiza el proceso der Subasta Inversa Electrónica, que como es de su conocimiento toma un tiempo aproximado de 20 a 30 días la ejecución de este proceso de contratación. // Hay que señalar Señor Decano que, para poder realizar estas compras mediante Ínfima Cuantía, el Centro Experimental Uyumbicho debe justificar exhaustivamente dicho requerimiento”.

Dra. Dolores Pullas.- Informa, que en las peticiones anteriores de este asunto, informó que existe una delegación a los señores Decanos por parte de señor Rector para las adquisiciones de hasta \$20.000; Consejo Directivo no tiene potestad de indicar el procedimiento de contratación pública que se debe realizar. Las unidades requerentes, de acuerdo a la planificación hacen sus pedidos al señor Decano, y tienen que trabajar conjuntamente con el responsable de la Unidad de Compras Públicas, esto es, el Agente de Compras, en la etapa preparatoria, en la elaboración de los términos de referencia. Recientemente se aprobó el Reglamento de Compras Públicas de la Universidad, en el que establece las funciones del Agente de Compras, de la unidad requirente, de la máxima autoridad, inclusive del Secretario Abogado; en este caso, no le han solicitado informe alguno sobre este proceso, y de lo que menciona el señor Duque en su comunicación, pretende se autorice el inicio de un proceso de ínfima cuantía cuando el producto o bien ya fue entregado, lo cual está fuera de la norma, porque no se puede recibir productos y luego hacer el proceso de contratación, allí, y con los debidos justificativos y motivaciones cabría un convenio de pago, para pagar lo que ya les han entregado en el CEU, tomando en cuenta señor Decano y miembros de Consejo Directivo, que los convenios de pago son observados por la Contraloría. Indica además, que ha conversado del tema con el Dr. Francisco De la Cueva, y le ha sugerido que planifiquen los requerimientos, realizar los pedidos de compra con la debida oportunidad y antelación, que deben prever, tener reservas, solicitar las compras y hacer el proceso de acuerdo a lo que determina la ley. Le preocupa, porque los procesos de contratación están sujetos a control y si hay errores vienen las responsabilidades, y de pronto adviene que no se dio asesoría legal a tiempo. Considera que se debería disponer que se realice



el proceso que tenga que realizar, de acuerdo a la característica del bien, el monto, etc., previo análisis del departamento de Compras Públicas y la unidad requirente. Se permite sugerir al señor Decano, disponga al Dpto. de Compras Públicas a cargo del señor Edison Duque, realice los procesos como está determinado en la Ley y no dilatar la compra, porque van como tres sesiones que se ha conocido de este tema de la compra de alimento, y no ha iniciado proceso de contratación alguno.

Se resuelve por unanimidad, conocer el informe constante en Oficio No. 016 CPMVZ-2021 del 29 de marzo de 2021, presentado por Lic. Edison Duque, Analista de Compras Públicas; y, disponer al departamento de Compras Públicas y unidad requirente - Centro Experimental Uyumbicho, se apegue a lo que dice la normativa en los procesos de contratación pública.

3.6 Se conoce el Oficio Nro. UCE-PROC-2021-0176-O del 29 de marzo de 2021, mediante el cual, el Dr. Marcelo Ramiro Acosta Cerón, Procurador, en atención a la Resolución RFMVZ-CD-SO09-082-2021 - documento No. UCE-FMVZ-SA-2021-0073-O, manifiesta que, previo a emitir el pronunciamiento que en derecho corresponda, debe acompañarse el criterio jurídico de la Secretaria Abogada de la Facultad.

Se resuelve por unanimidad, requerir el criterio jurídico de la señora Secretaria Abogada de la Facultad, y se remita al señor Procurador.

4. PROYECTO DE REDISEÑO DE LA CARRERA DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA.

Se conoce el Oficio Nro. UCE-FMVZ-CMVZ-2021-0048-O del 05 de abril de 2021, mediante el cual, el Dr. Richard Salazar Silva, Director Carrera, remite el Proyecto de Diseño de la Facultad en versión corregida para revisión y aprobación de Consejo Directivo de la Facultad.

Dr. Eduardo Aragón. – Manifiesta, que para la elaboración de este documento se ha formado una comisión que ha venido trabajando y se ha enviado a los miembros de Consejo Directivo, se requiere su aprobación para continuar con el proceso de trámite en la Dirección Académica. La Dirección Académica ha venido trabajando con los miembros de las comisiones de la Facultad. El documento ha sido socializado mediante correo electrónico.

Srta. Tania Tinoco. - Indica que no ha recibido el Proyecto de Diseño de la Facultad.

Con la abstención de la Srta. Tania Tinoco, se resuelve lo siguiente:

- a) Remitir a los señores miembros de Consejo Directivo, la última versión del Proyecto de Diseño de la Facultad.
- b) Aprobar en primera instancia el Proyecto de Diseño de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; y, enviar a la Dirección General Académica para el trámite correspondiente.

5. ASUNTOS VARIOS

5.1 Dr. Javier Vargas.- Consulta sobre el proceso de la Dra. Nivia Luzuriaga, puesto que en la resolución emitida se daba la opción de que la Universidad pueda hacer todas las gestiones en tanto y cuanto al amparo que ella solicitó, en el dictamen estaba esa consideración, cree que si es necesario, se haga una insistencia, puesto que la situación no debería quedar ahí, fue una condición que todos los miembros de Consejo Directivo en su debido momento solicitamos, no sabe si se está siguiendo el proceso o no.



Se resuelve por unanimidad, consultar a la Comisión de Asuntos Disciplinarios, sobre el estado del proceso disciplinario en contra de la Dra. Nivia Cándida Luzuriaga Neira, Docente, puesto que, en la resolución emitida por el Tribunal de Garantías Penales - Acción de Protección, dice: "Se deja a salvo el derecho que se crean asistidos la Comisión Especial de Asuntos Disciplinarios CEAD de la Universidad Central del Ecuador o quienes hagan sus veces para continuar con el trámite pertinente conforme Reglamento de Régimen Disciplinario de las Autoridades, Docentes, Investigadores, Personal de Apoyo Académico (Técnicos Docentes, de Investigación, de Laboratorio) y Estudiantes de la Universidad Central del Ecuador".

5.2 Dra. Martha Naranjo.- Consulta sobre el formato para presentar el informe de actividades, si le pueden facilitar el nuevo formato o presenta como lo ha venido haciendo en otros semestres.

Dr. Eduardo Aragón. - Indica que el informe de actividades se presente como lo hacían anteriormente.

5.3 Dr. Eduardo Aragón. - Informa que algunos profesores han enviado los respaldos con la solicitud para la posibilidad de recategorización a la categoría de principales, si bien en la Universidad este proceso está a la espera, de todas maneras, aprovechando la experiencia de la Dra. Martha Naranjo y Dra. Gloria Coloma, si se puede formar una comisión, para que se revise esta documentación y tener lista para que cumpla con todos los requisitos.

Se resuelve por unanimidad, conformar una comisión conformada por: Dra. Gloria Coloma Romero, Dra. Martha Naranjo Fuentala, Dr. Jorge Grijalva Olmedo, Dr. Eduardo Aragón Vásquez; y, Dra. Dolores Pullas Centeno, presidida por el señor Subdecano, quienes revisarán los documentos de los docentes para el proceso de recategorización.

5.4 Dr. Eduardo Aragón. - Informa que va en camino apropiado el dinero que la Facultad consiguió de Administración Central para restaurar el Centro Experimental Uyumbicho, ha estado tratando con la Dirección de Planificación para pedir la reforma presupuestaria en base a un informe que ellos entregarán el día lunes, espera que se concrete el ofrecimiento, quien aprobó esa partida fue Consejo Universitario.

Culmina la sesión a las doce horas treinta minutos. Para constancia firman los señores Dr. Eduardo Aragón Vásquez, DECANO; y, Dra. Dolores Pullas Centeno, Secretaria Abogada, que certifica.


Dr. Eduardo Aragón Vásquez
DECANO


Dra. Dolores Pullas Centeno
SECRETARIA ABOGADA

DPC/LP.

UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
Consejo Directivo, sesión de 2021-05-05
Resolución: Aprobada

SECRETARIO - ABOGADO

